



Asamblea General

Distr. general
1° de junio de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

53^{er} período de sesiones

Nueva York, 6 a 17 de julio de 2020

Coordinación y cooperación

Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo

Nota de la Secretaría

1. La Comisión tal vez desee recordar que en sus períodos de sesiones 44° a 50°, celebrados entre 2011 y 2017, recibió informes orales de la Secretaría sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI¹. En su 48° período de sesiones, celebrado en 2015, pidió a la Secretaría que, cuando presentara su informe oral sobre la cuestión de las organizaciones invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI, formulara observaciones sobre el modo en que las organizaciones invitadas cumplían los criterios en que la Secretaría basaba sus decisiones de invitar a organizaciones no gubernamentales (ONG)². En su 49° período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión acogió con satisfacción el informe detallado e instructivo que la Secretaría había presentado de conformidad con esa solicitud³. En su 50° período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que en futuros períodos de sesiones proporcionara por escrito la información sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI⁴. Esta nota se presenta en cumplimiento de aquella petición y abarca el período comprendido desde el inicio del 52° período de sesiones de la CNUDMI (Viena, 8 a 19 de julio de 2019) hasta la fecha de la presente nota.

2. Los criterios y procedimientos para invitar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/66/17)*, párr. 288 a 298; *ibid.*, *sexagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/67/17)*, párrs. 174 a 178; *ibid.*, *sexagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/68/17)*, párrs. 257 a 261; *ibid.*, *sexagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/69/17)*, párrs. 205 a 207; *ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párrs. 279 a 281; *ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párrs. 286 a 290, e *ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párrs. 360 a 364.

² *Ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párr. 280.

³ *Ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párr. 290.

⁴ *Ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 364.



trabajo pueden consultarse en el sitio web de la Comisión: <https://uncitral.un.org/es/about/faq/methods>.

3. Desde el 52º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2019, no se ha agregado ninguna organización intergubernamental a la lista de las invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo.

4. La secretaría de la CNUDMI consideró que las siguientes ONG, que habían solicitado ser invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo, cumplían los criterios de admisibilidad, por lo que las agregó a la lista de las ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo⁵: ACP Legal (<http://www.ohadac.com/accueil.html?lang=es>); International and Comparative Law Research Center (www.iclrc.ru); Russian Arbitration Center, del Russian Institute of Modern Arbitration (<https://centerarbitr.ru/en/main-page>); Red del Tercer Mundo (<https://twm.my/>); Transnational Institute (<https://www.tni.org/es>); Netherlands Arbitration Institute (www.nai-nl.org/nl/); Institute of International Law (www.idi-iil.org/en); Foundation of the Review of International Law; Nigerian Institute of Chartered Arbitrators (www.nicarb.org/), y All India Bar Association (<http://allindiabar.org/>).

5. Esa lista se modificó para reflejar el nuevo nombre de una organización⁶ y el cambio en la invitación recibida por otras organizaciones para asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo⁷.

6. La secretaría de la CNUDMI consideró que las siguientes ONG, que habían solicitado recibir una invitación para asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo, no cumplían los requisitos necesarios, por lo que se rechazaron sus solicitudes (enumeradas en el orden cronológico en que las presentaron):

a) Mumbai Grahak Panchayat (MGP - India) (<https://www.mumbaigrahakpanchayat.org>) deseaba participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) de la CNUDMI. Se consideró que esa ONG ni tenía una composición o centro de interés de carácter internacional ni poseía conocimientos especializados acreditados en la esfera de trabajo de que se ocupaba actualmente el Grupo de Trabajo IV. Mumbai Grahak Panchayat pidió a la Secretaría que reconsiderara esa decisión y esta le contestó que señalaría a la atención de la Comisión la solicitud de reconsideración para que adoptase una decisión definitiva;

b) El Corporate Europe Observatory (<https://corporateeurope.org/es/articles>) deseaba participar en calidad de observador en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la CNUDMI. Se determinó que la experiencia jurídica o comercial sobre la que informó esa organización estaba representada de manera suficiente por otras organizaciones ya invitadas a ese Grupo de Trabajo;

⁵ En el cuadro que lleva ese título figura una lista, en inglés, de las ONG invitadas a asistir a todos los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Las organizaciones cuyos nombres aparecen en negrita en ese cuadro también están invitadas a observar las deliberaciones sobre todos los temas asignados actualmente a los grupos de trabajo de la CNUDMI. En la sexta columna del cuadro se indican las organizaciones que están invitadas a observar las deliberaciones sobre algunos de los temas asignados actualmente a los grupos de trabajo de la CNUDMI, y en la séptima, las organizaciones que anteriormente fueron invitadas a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo de la CNUDMI y asistieron a ellos.

⁶ La Commercial Finance Association cambió su nombre por el de Secured Finance Network (véase la entrada núm. 226).

⁷ El China Council for the Promotion of International Trade fue reubicado en la lista general de ONG invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo (véase la entrada núm. 67). Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/74/17)*, párr. 238. La African Association of International Law (véase la entrada núm. 3) recibe ahora invitaciones a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados).

c) El Centre For Mediation, Arbitration and Conciliation (CMAC) deseaba participar como observador en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias) de la CNUDMI. Se consideró que esa entidad no cumplía los criterios de admisibilidad aplicables a una ONG internacional, en particular, por tratarse de una empresa inscrita en un registro;

d) El International Investment Law Centre Cologne (IILCC) (<https://iilcc.uni-koeln.de/>) deseaba participar en calidad de observador en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la CNUDMI. Se consideró que no cumplía los criterios de admisibilidad aplicables a una ONG internacional porque, por regla general, no se invita a instituciones académicas a las reuniones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo; y

e) La Kantara Initiative Europe (<https://kantarainitiative.eu/>) deseaba participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) de la CNUDMI. Se consideró que no cumplía los criterios de admisibilidad aplicables a una ONG internacional.

7. Además de las ONG que figuran como invitadas a asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo, la Secretaría consideró que algunas otras ONG y entidades podían realizar contribuciones útiles a la labor de ese Grupo de Trabajo en la etapa actual de sus deliberaciones. Por el carácter académico o sindical de esas otras ONG y entidades, o debido a que sus conocimientos especializados y experiencia apenas son pertinentes para otras esferas de trabajo de la Comisión, la Secretaría no estuvo en condiciones de incluirlas en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo. Se incorporaron a una lista *ad hoc* de otras ONG y entidades invitadas al Grupo de Trabajo III mientras este se ocupase de cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (véase el cuadro que figura más abajo). La Secretaría determinará si es necesario invitarlas a períodos de sesiones futuros del Grupo de Trabajo en función de las necesidades de este en cada momento⁸. Esas otras ONG y entidades no están invitadas a asistir a los períodos de sesiones anuales de la CNUDMI ni se prevé invitarlas a otros grupos de trabajo de la CNUDMI. No obstante, se podría considerar la posibilidad de invitarlas a los períodos de sesiones anuales de la Comisión en los que se vayan a examinar instrumentos relacionados con la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

Sigla	Nombre completo de la organización	Sitio web
ACILP	African Center of International Law Practice	www.acilp.org/
ATI	Amigos de la Tierra Internacional	www.foei.org/es
AAIL	Asian Academy of International Law	www.aail.org
BIICL	British Institute of International and Comparative Law	www.biicl.org/
SOMO	Centre for Research on Multinational Corporations	www.somo.nl
CIL	Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Singapur	www.cil.nus.edu.sg

⁸ En su evaluación, la Secretaría tiene en cuenta eventuales cambios en el mandato del Grupo de Trabajo y la necesidad de que en los períodos de sesiones estén representados de manera equilibrada los principales puntos de vista o intereses en las disciplinas pertinentes de todas las zonas y regiones del mundo. También debe tener en cuenta las dificultades logísticas de dar cabida a todas las entidades interesadas en asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. En particular, la limitación del aforo de la sala asignada al período de sesiones del Grupo de Trabajo puede obligar a la Secretaría a ejercer su discrecionalidad al seleccionar las ONG y otras entidades que se ajustan mejor a los criterios de invitación.

<i>Sigla</i>	<i>Nombre completo de la organización</i>	<i>Sitio web</i>
CIDS	Centro de Ginebra para la Solución de Controversias Internacionales	www.mids.ch
ICTSD	Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible	www.ictsd.org
ClientEarth	ClientEarth	www.es.clientearth.org
CCSI	Columbia Center on Sustainable Investment	ccsi.columbia.edu/
CES	Confederación Europea de Sindicatos	www.etuc.org
CSI	Confederación Sindical Internacional	www.ituc-csi.org/?lang=es
CUTS International	Consumer Unity and Trust Society	www.cuts-international.org
EFILA	European Federation for Investment Law and Arbitration	www.efila.org
T&E	European Federation for Transport & Environment	www.transportenvironment.org
ESIL	European Society of International Law	www.esil-sedi.eu
iCourts	iCourts	www.jura.ku.dk/icourts
IAM	Institut Afrique Monde	www.institutafriquemonde.org
CAIL/ITA	Institute for Transnational Arbitration at the Center for American and International Law	www.cailaw.org
IEA	Instituto Ecuatoriano de Arbitraje	www.iea.ec
IIED	International Institute for Environment and Development	www.iied.org
PluriCourts	PluriCourts	www.jus.uio.no/pluricourts
SIMC	Singapore International Mediation Centre	www.simc.com.sg
USCIB	United States Council for International Business	www.uscib.org

8. La Comisión podría decidir trasladar algunas o todas las entidades que figuran en el cuadro anterior a la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo.